

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Edictos judiciales, ídem íd. .... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem íd. .... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem íd. .... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia territorial de Madrid

#### JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de los cargos de Adjuntos para los Tribunales municipales, de esta Corte, durante el año de 1921.

### Partido judicial de Alcalá de Henares.

#### ALCALÁ

- 1 Tomás de Gracia Rico.
- 2 Aniceto Martínez Fernández.
- 3 Ladislao Becerril Sotoca.
- 4 Cándido Anbrán Oter.
- 5 Julián Aceitero Alavea.
- 6 Antonio Bellide Bujeda.
- 7 Sebastián Sánchez Martín.
- 8 Joaquín Cifuentes Huerta.
- 9 Casimiro Sánchez Gutiérrez.
- 10 Martín Málaga Melero.
- 11 Braulio Gallo Huidobro.
- 12 Manuel Méndez Cobos.

#### AJALVIR

- 1 Dionisio Fernández Sanz.
- 2 Dionisio Banagán Culebras.
- 3 Mariano Domínguez García.
- 4 Lorenzo Rodríguez Miguel.
- 5 Mariano Gallego González.
- 6 Victoriano Martín Oliva.

#### ALGETE

- 1 Luis de Beníte González.
- 2 José Martín Chieharro.
- 3 Luis Ortiz Gómez.
- 4 Mariano Jiménez López.
- 5 Carlos Martín Prieto.
- 6 Agustín Monzón Prieto.

## AMBITE

- 1 Canelas Bachiller Gómez.
- 2 Hilario Jiménez Calvo.
- 3 Fructuoso Gómez Martínez.
- 4 Doroteo Torres Cuena.
- 5 Hilario Corregidor Gómez.
- 6 Pablo Cerdón Sobrero.

## ANCHUELO

- 1 Luis Ruiz del Olmo.
- 2 Luis Prieto García.
- 3 Claudio Sánchez Fernández.
- 4 Félix Cortés La Sén.
- 5 Víctor Ruiz Martínez.
- 6 Julián López Gómez.

## BARAJAS DE MADRID

- 1 Francisco Nágera Ortiz.
- 2 Andrés Llorente Sevillano.
- 3 Antonio Sánchez Valdaracete.
- 4 Francisco Nágera Llorente.
- 5 Jacinto de la Peña Llorente.
- 6 Demetrio Collado Sánchez.

## CAMARMA DE ESTERUELAS

- 1 Pedro Cabillo Martínez.
- 2 Desiderio Vilches García.
- 3 Florencio Mendieta López.
- 4 Tadeo Pérez Almira.
- 5 Gregorio Coronado Ruiz.
- 6 Tomás Mendieta García.

## CAMPO REAL

- 1 Manuel Bernabé Puente.
- 2 Manuel González Cebrián.
- 3 Felipe Llarandi Delgado.
- 4 Alejandro Cebrián Almodóvar.
- 5 Emilio Guerra León.
- 6 Juan José Delgado Villarte.

## CANILLAS

- 1 Leandro Carbillo Romera.
- 2 Jesús Castrejón de la Fuente.
- 3 Miguel Aguado Valencia.
- 4 Federico Baltasar Fernández.
- 5 Florencio Cristóbal Panadero.
- 6 Félix Alcerlo Vega.

## CANILLEJAS

- 1 Alfonso Viella Ortega.
- 2 Angel del Pozo Rubio.
- 3 Carlos Zaragoza Calvera.
- 4 Antonino Heras González.
- 5 Juan Martín Arroyo.
- 6 Angel Gómez San Pedro.

## CORPA

- 1 Pablo Torrijos García.
- 2 Santiago Felipe Yebra.
- 3 Agustín Corral Barranco.
- 4 Félix Pérez Yebra.
- 5 Fidel Aragonés Ayala.
- 6 Laureano García Andrés.

## COSLADA

- 1 Luis Polo García.
- 2 Julián Pérez Balbuena.
- 3 Alejandro Martín Maroto.
- 4 Miguel Peña Bachiller.
- 5 Demetrio Cumpido García.
- 6 Juan López Villena.

## COBENA

- 1 Ramón Baonza Hernanz.
- 2 Paulino Morena Izquierdo.
- 3 Dámaso Tintero García.
- 4 Jesús Carrascosa de Bustos.
- 5 Aniceto Calleja Merohán.
- 6 Eloy Crespo Tintero.

## DAGANZO

- 1 Emilio Godín Orozco.
- 2 Enrique Armendariz Ortiz.
- 3 Trifón Castro Ruiz.
- 4 Ambrosio Bravo Moya.
- 5 Gabriel Berzal Pastor.
- 6 Julián García Sanz.

## FRESNO DE TOROTE

- 1 Baldomero García Santa María.
- 2 Obdulio García López.
- 3 Victoriano Pérez López.
- 4 Cesáreo González Rodríguez.
- 5 Galo Sanz Sanz.
- 6 Juan Francisco Gómez Maqueda.

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

- 1 Emilio Terratz López.
- 2 Jesús López Padín.
- 3 Juan Terratz Pascual.
- 4 Modesto Aguado Sanz.
- 5 Primitivo López López.
- 6 Sabino Pascual Acebedo.

## LOECHES

- 1 Angel Calle Ortiz.
- 2 José Caballero González.
- 3 Cruz Loga Bolaños.
- 4 Faustino Calle Ortiz.
- 5 Modesto Caballero Martínez.
- 6 Jesús Caballero Martínez.

## MECO

- 1 Federico Barranco Azaños.
- 2 Miguel Puerta Pliego.
- 3 Juan Sanz González.
- 4 Francisco Vicente Jiménez.
- 5 Manuel de Lucas Sanz.
- 6 Gregorio Sánchez Jiménez.

## MEJORADA DEL CAMPO

- 1 Carmelo Hernández Huerta.
- 2 Gregorio Pampliega Adán.
- 3 Manuel Fernández Barbero.
- 4 Ricardo Ram García.
- 5 León Figueroa Bustos.
- 6 Francisco Rojo Quifor.

## NUEVO BAZTAN

- 1 Esteban Gasconña Moratilla.
- 2 Sebastián Rodríguez Peña.
- 3 Manuel Carlefos Lozano.
- 4 Nicasio Sanz Lozano.
- 5 Mariano Polo Pedro Visjo.
- 6 Elías Puebla Domínguez.

## OLMEDA DE LA CEBOLLA

- 1 Gervasio Martínez de la Cruz.
- 2 Bautista Sanabria Román.
- 3 Pablo González Gama.
- 4 Pablo Gama López.
- 5 Saturnino Brihuega González.
- 6 Ricardo Otes Román.

## ORUSCO

- 1 Emilio Labarzona Sanz.
- 2 Isidoro Valles Villalvilla.
- 3 Alfonso Merillo Moreno.
- 4 Pedro Herrera Juan.
- 5 Bartolomé Fernández Moratilla.
- 6 Gregorio Martínez Villalvilla.

## PARACUELLOS DE JARAMA

- 1 Andrés Páramo Curruchaga.
- 2 Francisco San Benito de Miguel.
- 3 Agustín Bernardo de Pablo.
- 4 Luis García Moratilla.
- 5 Eugenio García Moratilla.
- 6 Daniel García Núñez.

## PEZUELA DE LAS TORRES

- 1 Honorato Fernández Cordos.
- 2 Santiago Veguillas Andrés.
- 3 Pedro García Polo.
- 4 Tomás Alcazar Vidaola.
- 5 Esteban Páez de León.
- 6 Gabino Castillo Fernández.

- 1 Román Román Bernardo.
- 2 Fabián del Olmo Sanz.
- 3 Alejandro Brea Martínez.
- 4 Antonio Yuste Bernardo.
- 5 Facundo Medina de la Troba.
- 6 Doroteo Díaz Esteban.

#### RIVAS DE JARAMA

- 1 Heliodoro Civierto Rodríguez.
- 2 Restituto Herguero García.
- 3 José Delgado Torres.
- 4 Benito García Fuente.
- 5 José González Sanz.
- 6 José Hernández Perezagua.

#### RIBATEJADA

- 1 Juan Pablo López Aglajos.
- 2 Benjamín Pérez Rubio.
- 3 Saturnino Fernández Pacheco.
- 4 Calixto Abajo Andrade.
- 5 José Meco Pérez.
- 6 Demetrio Salcedo Rodríguez.

#### SAN FERNANDO DE HENARES

- 1 Juan Pérez González.
- 2 Bonifacio Muñoz Vacas.
- 3 Andrés García Sánchez.
- 4 Antonio Moreno Roy.
- 5 Mariano Martínez del Pozo.
- 6 Simón Gutiérrez García.

#### SANTORCAZ

- 1 Juan de Dios Sánchez Garrido.
- 2 Tomás Gómez de la Dehesa.
- 3 Andrés Calzada Doñoro.
- 4 Marceliano Salamanca Fresno.
- 5 Anselmo Anchuelo Rivilla.
- 6 Ildefonso Anchuelo Rivilla.

#### SANTOS DE LA HUMORA

- 1 Vicente Lozano Calleja.
- 2 Juan González Pérez.
- 3 Mauricio Plaza Plaza.
- 4 Santamaría Peñalver Pérez.
- 5 Ricardo Rojo Lasen.
- 6 Pablo Jimeno Peñalver.

#### TORREJON DE ARDOZ

- 1 Bonifacio Ramos de la Horna.
- 2 Mariano Flores Valcárcel.
- 3 Lino Gaviña Izquierdo.
- 4 José Fernández Sampelayo.
- 5 Juan Rivera Saldaña.
- 6 Mariano Coronado Esteban.

#### TORRES

- 1 Martín Gómez Hernández.
- 2 Candelas Polo Cuño.
- 3 Lorenzo Gómez Peñalver.
- 4 Antonio Puertas Molero.
- 5 Vicente Jimeno Martínez.
- 6 Eusebio del Amo Martínez.

#### VALDEAVERO

- 1 Bruno Pérez Prieto.
- 2 Rufino del Olmo Cuesta.
- 3 Leoncio Sanz Marcos.
- 4 Aquilino Ruiz Molar.
- 5 José Cordobés Garrido.
- 6 Tomás Gonzalo Trillo.

#### VALDEOLMOS

- 1 Juan de Vargas López.
- 2 Francisco Aguado Puertas.
- 3 Tomás Acebedo Acebedo.
- 4 Matías García Escribano.
- 5 Eladio Medranda Herranz.
- 6 José García Alarcón.

#### VALDETORRES DE JARAMA

- 1 Lorenzo Miguel Calvo.
- 2 Manuel Pérez Bancos.

- 4 Norberto Nieto Madrigal.
- 5 Jacinto del Valle Nieto.
- 6 Jesús Matillano Martín.

#### VALDILECHA

- 1 Santos Brea Plaza.
- 2 Angel Olmeda Crespo.
- 3 Doroteo López Marín.
- 4 Jerónimo Raboso Maroto.
- 5 José Ruiz Torre.
- 6 Francisco López Gómez.

#### VALVERDE

- 1 Tomás Serrano Peña.
- 2 Juan Rodríguez Ruiz.
- 3 Higinio Díaz Gómez.
- 4 Gabriel Ramos Rodríguez.
- 5 Gregorio Machicado Serrano.
- 6 Luciano Serrano Peña.

#### VALLECAS

- 1 Adolfo Salvador Lesú.
- 2 Jesús Andrés Sánchez.
- 3 Manuel Villa Villaseca.
- 4 Joaquín García Molina.
- 5 Inocente del Real Mancoineiros.
- 6 Marcial Puente Elena.
- 7 Isidoro Arriola Arregui.
- 8 Victoriano Rodríguez Palacios.
- 9 Julián Ferrero Ferrero.
- 10 Antonio Sánchez Arévalo.
- 11 Eugenio Merinero Martín.
- 12 Ramón Sae Muñoz.

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

- 1 Manuel Hurtado Bermejo.
- 2 Félix Chivert Cobeña.
- 3 Florentino Bernabé Gilabert.
- 4 Enrique Alcorta Rodrigo.
- 5 Julio Cascajero Hernández.
- 6 Nicasio García Franco.

#### VICALVARO

- 1 Daniel del Cobo de San Antonio.
- 2 Pedro García Albarreta.
- 3 Matías Huelves Perucho.
- 4 Vicente Carbrellón Rodríguez.
- 5 Antonio García Vaquero.
- 6 Nicolás Aravaca Sánchez.

#### VILLAR DEL OLMO

- 1 Julián Polo Pedroviejo.
- 2 Antonio Jiménez Alejo.
- 3 Bernabé Escribano Fuente.
- 4 Nicolás Martínez García.
- 5 Baldomero de Benito Polo.
- 6 Eustaquio Hara Benito.

#### VILLALBILLA

- 1 Leandro Hernández Cortés.
- 2 Salvador Gómez Hueriz.
- 3 Plácido Cortés Pérez.
- 4 Sandalio García Monje.
- 5 Luis Cros Romero.
- 6 Estanislao Gómez Sánchez.

#### Audiencia provincial

La Sección 3.<sup>a</sup> de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 del actual, dictada en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, contra Jesús Martínez Narro, sobre detención ilegal, se ha servido señalar el día 9 de diciembre de 1920, y horas de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal de Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Margarita Gifaentes López

de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, núm. 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 1920.

El Oficial de Sala,  
Andrés Isidro Aguilar.  
(Núm. 2.432) (B.—2.096)

La Sección 3.<sup>a</sup> de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, contra Jesús Martínez Narro, sobre detención ilegal, se ha servido señalar el día 9 de diciembre de 1920, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal de Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Arturo Osuna Servent (Abogado), como lo verifiqué por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 16 de septiembre de 1920.

El Oficial de Sala,  
Andrés Isidro Aguilar.  
(Núm. 2.432) (B.—2.097)

#### Juzgados de primera instancia

#### HOSPITAL

Poveda Martínez (Pedro), hijo de Pedro y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, núm. 1, tienda, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.

Firmado.  
El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(Núm. 2.425) (B.—2.090)

#### HOSPICIO

A dicho Juzgado y Secretaría de mi cargo ha correspondido, por repartimiento, un escrito presentado por el Procurador D. Eduardo Morales, en representación de D. Fermín Sacristán Suárez, éste como propietario de un solar en esta Corte, y su calle de Jorge Juan, número cuarenta y ocho, distrito de Buenavista, barrio de Goya y Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Norte, por donde tiene su fachada y línea de treinta y un metros cincuenta y seis centímetros, con la calle de Jorge Juan; al Oeste,

renta y seis metros, con el jardín de la casa número cuarenta y seis de la calle de Jorge Juan, y número diez y seis de la calle de Castelló, propiedad de D. Luis Silvela, y parte de la finca que sustituye su lindero naciente; al Sur, o Mediodía, que constituye la medianería de testere y línea de treinta y un metros cincuenta y un centímetros, con el jardín propiedad de doña Juana Martínez, y al Este, o medianería izquierda, con las casas números cincuenta de la calle de Jorge Juan, con vuelta a la calle del Príncipe de Vergara, por donde tiene el número siete, y con la casa número cinco de esta misma calle.

En dicho escrito alega, que habiendo sido medida la superficie del referido solar por el Arquitecto D. Ignacio de Aldama y Elora, resulta ser la de mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados, equivalentes a diez y ocho mil trescientos sesenta y cinco pies y doce décimas, y apareciendo de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, que la superficie del mencionado solar es de mil ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, resulta una diferencia entre ambas certificaciones de trescientos sesenta y tres metros sesenta y nueve decímetros y veinticinco centímetros.

Que conviniendo al D. Fermín Sacristán Suárez, justificar el dominio de dicho exceso o diferencia a su favor, promueve el expediente que determina el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, para que pueda inscribirse ese exceso a su nombre en el Registro de la propiedad del Norte, de esta capital.

Y en su consecuencia, se llama por este edicto, que insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la primera publicación, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Asimismo se cita también a D. José Díaz De-Resa, doña Manuela Catalina Barbería y Barbería, D. Juan Bautista Bravo y Bravo y D. Modesto Gozávez Barceló, o sus descendientes legítimos, caso de que hubiesen fallecido, cuyos domicilios se ignoran y de cuyas personas proceden las parcelas de terreno que formaron el solar de que es un resto el anteriormente descripto, a los efectos de la regla segunda del mencionado artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria.

Madrid, once de octubre de mil novecientos veinte.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Juez de primera instancia,  
José Oppell.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(D.—132).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha diez de los corrientes mes y año, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel Pastor y Williams, vecina de Cercedilla, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, se requiere a ésta por medio del presente edicto para que, en el plazo de dos días, satisfaga al Banco Hipotecario de España los dos semestres que le adenda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve y treinta de junio de mil novecientos veinte, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá a lo prevenido en los preceptos legales, o al secuestro o posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
José Oppell.

El Secretario,  
Lodo. Pedro Taracena.  
(D.—135)

**INCLUSA**

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramón Romo del Caz, natural de Madrid, hijo de Bernardo y Amalia, de treinta y un años, soltero, tallista y escultor, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa, bajo el número 296 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.  
Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
P. S.  
Francisco Beas  
(Núm. 2.426). (B.—2.091).

**LATINA**

En las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento para el pago de semestres a D. Juan Hernández y Martínez, se ha dictado la siguiente

**Providencia:**

Juez interino Sr. Muntañola.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.—Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos veinte.—En virtud del poder acompañado, que sea devuelto, se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador D. Hilario Dago, con el que se entiendan en tal concepto las diligencias sucesivas, y de conformidad con los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y lo preteadido en el escrito anterior, requiérese a don Juan Hernández y Martínez para que, dentro de dos días, pague a dicho Banco con los intereses de demora, costas y gastos, el importe de los semestres vencidos en treinta y uno de diciembre y treinta de junio próximos pasados, ascendente cada uno a trescientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica el expresado Establecimiento, recurrirá con la demanda de secuestro y entrega interina de la finca hipotecada que le será otorgada a a los quince días de su presentación por el Juzgado competente, procediéndose después a lo demás que preceptúan dichos artículos, sin nuevo requerimiento, expidiéndose del que se practique por virtud de lo aquí acordado el oportuno testimonio a dicho Procurador.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Pedro Muntañola.—Ante mí: Juan García Inés.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a D. Juan Hernández Martínez o a sus legítimos herederos o representantes legales, mediante a desconocerse sus domicilios, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según lo dispuesto en providencia de hoy, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos veinte.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(D.—136)

Figuiere Martín (José), natural de Mónaco, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Olimpia, sin domicilio, procesado por robo en causa núm. 31 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Madrid, 16 de noviembre de 1920.

V.º B.º  
El Juez,  
Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 2.428). (B.—2.093).

Gutiérrez y González (Gregoria), hija de Cipriano y de Romualda, natural de Oliva de Plasencia (Cáceres), de estado sortera, profesión sirvienta, de veintidós a veinticuatro años de edad, domiciliada en la plaza de Nicolás Salmerón, 2, portería, procesada por hurto, en causa núm. 100 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto, fecha 18 de marzo de 1919, dictado por la Sala decretando su prisión e ingreso en la Cárcel; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Madrid, 19 de noviembre de 1920.

V.º B.º  
El Juez,  
Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Francisco P. de Rives.  
(Núm. 2.427). (B.—2.092).

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos ejecutivos a instancia de doña Carmen Carbonero Carrasco contra D. Eusebio Calderón García, como tutor de los menores hijos y herederos de doña Leonor Segura, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Un cuarto de casa-habitación situado en la calle del Hospital, hoy de Juan Muñoz, sin número, en el pueblo de Leganés; que linda: derecha, entrando, casa que fué de Sebastián Sánchez, hoy de Manuel Martín; izquierda, casa de Vicente Callejo, testero, dichos dos linderos, y mirando al Norte, con la expresada calle del Hospital, construido a la malicia, y consta de un solo piso de trescientos veinte pies de sitio, o sean veinticuatro metros ochenta y cuatro decímetros, tasada en..... 1.500

Y una casa en el pueblo de Leganés, calle del Nunccio, números uno y tres, hoy número cinco; que linda: por enfrente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con casa de Eugenio Martín Dorado; a la izquierda, con otra de D. Estanislao Guerrero, y por la espalda, con casa del mismo Sr. Guerrero, y consta de una superficie de trescientos

Pesetas  
ochenta y dos metros  
y cincuenta y cuatro  
decímetros cuadrados,  
tasada en..... 4.500

TOTAL..... 6.000

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día once de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras parte de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que ni se han presentado los títulos de propiedad por el deudor ni se han suplido previamente por el acreedor, circunstancia que se hace constar a los efectos del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero.  
(A.—807)

Sanz Amorós (Loreto), hijo de Rufino y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja (Posada de la Villa), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lodo. Pérez Herrero, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones que sufre dicho lesionado, instruyéndose por medio del presente al representante legal del lesionado del art. 109 de la ley Procesal.

Madrid, 17 de noviembre de 1920.

V.º B.º  
El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Lodo. Pérez Herrero.  
(Núm. 2.433) (B.—2.098).

Cid Cristóbal, del que se desconocen los demás datos, procesado por estafa al no pagar la comida que consumió con Alfonso Vidal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lodo. Pérez Herrero, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 16 de noviembre de 1920.

V.º B.º  
El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.  
El Secretario,  
P. S.  
Clemente Novoa.  
(Núm. 2.429) (B.—2.094)

**GETAFE**

Suárez Nasal (Carlos), domiciliado últimamente en Madrid Lavapiés, nú-



mero 18, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, a prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones por imprudencia, instruida contra Timoteo Rójo Alonso; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas. Getafe, 18 de noviembre de 1920.

El Secretario,  
A. Murias.  
(Núm. 2.438) (B.—2.102)

#### ALCALÁ DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal Letrado, interine de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, se hace saber: Que D. Tomás de Pedro y del Moral, mayor de edad, casado, Procurador, y de esta vecindad, acudió al Juzgado en escrito ratificado, su fecha nueve de junio último, promoviendo expediente de dominio de una finca que adquirió en diez y ocho de julio de mil novecientos diez y nueve, de doña Elena Campos Mendoza, como representante de su hijo menor Manuel Manzanares Campos y de doña Pilar Manzanares Gómez, que se describe así: Una casa sita en esta Ciudad, calle de las Flores, número siete, hoy de Navarro Ledesma; linda: por izquierda, otra de Casimiro Jiménez; derecha, otra de D. Tomás Rehedo, y espalda, otra de herederos de Juan Vacas; y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se ha dispuesto convocar, como por el presente edicto se convoca, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término total de ciento ochenta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que lo será por tres veces y términos periciales de sesenta días cada uno, comparezcan en el expediente de referencia si quisieran alegar su derecho, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de julio de mil novecientos veinte. José Jaramillo.

El Secretario,  
P. S.  
Pedro Martínez.  
(D.—79 ter)

### Ayuntamientos

#### BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas por el mismo, durante el tercer trimestre del año 1920, y se expide en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de ley Municipal.

(Conclusión)

Quedó enterado el Ayuntamiento de la frecuencia con que faltan los BOLETINES OFICIALES según el Secre-

tario, habiéndose puesto en conocimiento de la Administración.

Se levantó la sesión a las once horas.

Sesión de 25 de julio.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó el pago del 1.º y 2.º trimestre de consumos, 2.º de contingente provincial e impuesto de pagos del 4.º trimestre de 1919 a 1920.

Dado cuenta de una zorra presentada muerta por Eusebio Cubillo, se acordó su abono, o sean 10 pesetas como premio, también se acordó se le abonen 10 pesetas como premio a Hilario Martín por haber justificado dió muerte a otra zorra que tenía presentada.

Quedó pendiente de acuerdo una proposición del Concejal D. Agustín García proponiendo una transferencia de crédito del cap. X, art. 8.º del presupuesto al cap. IV, art. 7.º

Se acordó arreglar el reloj de la Villa.

Se levantó la sesión a las once y quince.

Sesión de 1.º de agosto.

No tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de 8 de agosto.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó no procede aprobar la proposición del Concejal D. Agustín García pidiendo formar una transferencia de crédito por crear suficiente la cantidad que existe para el arreglo de las Escuelas.

Se acordó aprobar el proyecto presentado para el arreglo de la Escuela de niñas y que se saque a pública subasta.

Se acordó abonar al Depositario 7 pesetas, importe de una gorra de uniforme para el alguacil del Ayuntamiento, y 10 pesetas como premio a Fermín Blasco, por una zorra que ha presentado muerta.

Se levantó la sesión a las once horas.

Sesión del día 15 de agosto.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial, y no habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión a las diez y media.

Sesión del día 22 de agosto.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad; también quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Entrando en el orden del día quedó enterado el Ayuntamiento de las Circulares de la Comisaría general de

Subsistencias, fechas 30 de julio, y otra de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, fecha 14 del presente mes de agosto, acordando se expongan al público.

Se acordó el abono de la mensualidad de julio del alumbrado público.

También se acordó por la Comisión de obras se proceda al arreglo de los chiqueros del corral de Concejo, Casa Ayuntamiento, fuentes públicas y alcantarillas, y que se adquiera el mobiliario preciso para la Alcaldía y Secretaría.

Se concedió al vecino de esta villa José Martín Matesanz, el socorro de 25 pesetas para llevar a su esposa al Hospital general.

Se levantó la sesión a las once horas.

Sesión de 29 de agosto.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión de 5 de septiembre

Dió principio la sesión por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la corporación enterada de la correspondencia oficial.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las Circulares de la Comisaría general de Subsistencias insertas en los BOLETINES del 31 de agosto último y 2 del actual.

Se acordó el abono de la mensualidad de agosto del alumbrado público.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de julio último, importante 92 pesetas 56 céntimos.

Se acordó abonar al Depositario con cargo a imprevistos 4 pesetas cinco céntimos, importe del contraste de las pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de dos zorras y un zorro que han presentado Pedro Martín (menor), Fermín Blanco y Gabriel Martín López, se acordó gratificarles con las cantidades reglamentarias, y caso de haberse agotado el artículo, queden pendientes de abono hasta el próximo presupuesto.

Se acordó abonar con cargo al Capítulo I, art. 6.º, al Ayuntamiento de Madrid, 2 pesetas 50 céntimos del reconocimiento facultativo del mozo Arsenio Pascual González. También se acordó abonar con cargo al Capítulo I, art. 5.º, 100 pesetas, importe de ocho sillas y dos sillones, según factura.

Se levantó la sesión a las once y media.

Sesión del 12

No se celebró sesión por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 19

Tampoco tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 26

No pudo tener efecto la sesión ordinaria por falta de Sres. Concejales.

Bustarviejo, 30 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,  
Pedro Plaza.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de 3 de octubre.

Bustarviejo, a 4 de octubre de 1920

El Secretario,  
Manuel Gómez.

(Núm. 2.040)

#### NAVALCARNERO

D. Joaquín Carvajal Berdugo, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto Ley de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1920 a 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en dicha Secretaría.

Vavalcarnero, a 24 de noviembre de 1920.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Joaquín Carvajal.

(Núm. 2.468).

#### VILLAMANRIQUE

Formado el padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 24 de noviembre de 1920.

El Alcalde,  
Higinio de la Plaza.

(Núm. 2 477)

#### MONTE DE PIEDAD

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 72.713, a nombre de D. Tomás Vila Mauréll, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de diciembre de 1920:

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.

A.—806)